EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA – INFIVALLE SE PERMITE VERIFICAR Y APROBAR LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 102165 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.29655 DE BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

Una vez revisada la Garantía Única de Cumplimiento en favor de entidades estatales, póliza de seguros No.102165, y la de responsabilidad civil extracontractual No.29655, expedida el 5 de Febrero de 2026, por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., tomada por INFOTIC S.A., Identificada con el Nit. No. 9000687961 y como beneficiario INFIVALLE, que cubre los riesgos de cumplimiento, calidad del servicio, calidad del bien, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual del Contrato Interadministrativo No. CI-070-2026, suscrito el 31 de enero de 2026, se encuentran acordes con las garantías solicitadas por INFIVALLE y los montos son suficientes para cubrir los riesgos del citado contrato y cuyos datos generales son los siguientes:

Fecha de expedición: 5 de Febrero de 2026.
Vigencia de la Póliza: 30 de Enero de 2026 hasta el 30 de Junio de 2029.

Tomador: INFOTIC S.A.

Asegurado: INFIVALLE

Amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento del Contrato	30/01/2026 a 30/12/2026	$172.239.576.60
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	30/01/2026 a 30/06/2029	$137.791.661.28
Calidad del Servicio	30/01/2026 a 30/12/2026	$172.239.576.60
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	30/01/2026 a 30/12/2026	$172.239.576.60

Conforme a lo anterior, se procedió a verificar la validez de la Garantía Única allegada a través de la página web de BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.., www.berkley.com.co cual se puede observar en el pantallazo de la consulta, conforme a la Circular conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

FECHA: 09/02/2026

CONSECUTIVO: 0000000000021558

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00102165 Endoso 0000 fue expedida el 05 de FEBRERO de 2026 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR:	INFOTIC S.A.	
ASEGURADO:	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE	
BENEFICIARIO:	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE	
TIPO DE PRODUCTO:	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
VIGENCIA:	**Desde**	30/01/2026
	Hasta	30/06/2029
LIMITE ASEGURADO:	COP	654.510.391,08
VALOR PRIMA:	COP	1.189.590,00
IVA:	COP	226.022,00
PRIMA TOTAL:	COP	1.415.612,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 09 días del mes de FEBRERO de 2026.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

InfiValle

Berkley Colombia Seguros

www.berkley.com.co

FECHA: 09/02/2026

CONSECUTIVO: 000000000007145

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 06-00029655 Endoso 0000 fue expedida el 05 de FEBRERO de 2026 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR:	INFOTIC S.A.	
ASEGURADO:	INFOTIC S.A.	
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	
LIMITE ASEGURADO:	COP	525.271.000,00
VIGENCIA:	**Desde**	30/01/2026
	Hasta	30/06/2026

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

En consecuencia, como Secretario General del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE, y teniendo en cuenta que el Seguro de Cumplimiento a favor de entidad estatal y la responsabilidad civil extracontractual allegado por INFOTIC S.A. identificada con Nit: 9000687961, se encuentran acorde a las garantías solicitadas por el Instituto y los montos son suficientes para cubrir los riesgos del citado Contrato Interadministrativo, se procede a la aprobación de la póliza de Garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual con lo cual se reúne el requisito de legalización para iniciar la ejecución del Contrato Interadministrativo No CI-070-2026.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los nueve días (9) del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

LUÍS ENRIQUE GARZÓN TAQUEZ
Secretario General
Elaboró: Kelly Vanessa Torres – Abogada Contratista.
Revisó: Fátima Santamaría. -Abogada Contratista.
Revisó y Aprobó: Luis Enrique Garzón Taquez.-Secretario General

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
INFOTIC S.A. CL 93 B 13 44 P 2 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9000687961	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	29655 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

PEREIRA, 05/02/2026.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/01/2026,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0029655 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INFOTIC S.A. CL 93 B 13 44 P 2 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9000687961	TERCEROS AFECTADOS

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
060002965500003PER202602051252054

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 350.181,00	COP 10.000,00	COP 68.434,00	COP 428.615,00	07/03/2026

INTERMEDIARIOS :
ODG GRUPO ASEGURADOR LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 600515

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 12122025-1347-P-06-000000RCGCUEST03-D00I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátul

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
12122025-1347-P-06-000000RCGCUEST03-D00I y 12122025-1347-NTP-06-0000000000RCG008

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
INFOTIC S.A.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	29655 / 0
CL 93 B 13 44 P 2 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9000687961	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA PEREIRA, 05/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0029655 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO EL CONTRATO 070-2026 CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL, QUE INCLUYE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS ACUMULADOS, DIGITALIZACIÓN ORIENTADA AL AVANCE DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD, CONSERVACIÓN, ACCESO Y CONSULTA DIGITAL DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE INFIVALLE,EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE INFIVALLE PARA CONTINUAR LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPETITIVA, INNOVADORA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL VALLE DEL CAUCA, CHOCO, CAUCA Y NARIÑO", EL CUAL FUE VIABILIZADO BAJO EL CÓDIGO P137-10262

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

ASEGURADO ADICIONAL: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE NIT: 890.308.051-9

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE NIT: 890.308.051-9

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE NIT: 890.308.051-9 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE NIT: 890.308.051-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
12122025-1347-P-06-000000RCGCUEST03-D001 y 12122025-1347-NTP-06-0000000000RCG008

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
INFOTIC S.A.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	29655 / 0
CL 93 B 13 44 P 2 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9000687961	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA PEREIRA, 05/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0029655 / 000

CARATULA

CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADA POR LOS DAÑOS PATRIMONIALES Y NO PATRIMONIALES OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DEL USO DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL AFIANZADO

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 525.271.000,00
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
12122025-1347-P-06-000000RCGCUEST03-D00I y 12122025-1347-NTP-06-0000000000RCG00B

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
INFOTIC S.A.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	29655 / 0
CL 93 B 13 44 P 2 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA PEREIRA, 05/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2026.	
NIT: 9000687961	NUMERO DE FACTURA	06 - 0029655 / 000

CARATULA

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
12122025-1347-P-06-000000RCGCUEST03-D00I y 12122025-1347-NTP-06-0000000000RCG008

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
INFOTIC S.A. CL 93 B 13 44 P 2 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9000687961	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	102165 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

PEREIRA, 05/02/2026.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/01/2026,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2029.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0102165 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE . CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8903080519	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE . CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8903080519

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
050010216500008PER202602051243353

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 1.179.590,00	COP 10.000,00	COP 226.022,00	COP 1.415.612,00	07/03/2026

INTERMEDIARIOS :
ODG GRUPO ASEGURADOR LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 600515

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CURS09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727	PBX 605 3572727	PBX 607 3572727	PBX 602 3572727	PBX 606 3572727
	EXT: 4476	EXT: 4470	EXT: 4471	EXT 4478	EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
INFOTIC S.A.	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	102165 / 0
CL 93 B 13 44 P 2 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	PEREIRA, 05/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2029.	
NIT: 9000687961	NUMERO DE FACTURA	05 - 0102165 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO 070-2026 CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL, QUE INCLUYE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS ACUMULADOS, DIGITALIZACIÓN ORIENTADA AL AVANCE DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD, CONSERVACIÓN, ACCESO Y CONSULTA DIGITAL DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE INFIVALLE,EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE INFIVALLE PARA CONTINUAR LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPETITIVA, INNOVADORA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL VALLE DEL CAUCA, CHOCO, CAUCA Y NARIÑO", EL CUAL FUE VIABILIZADO BAJO EL CÓDIGO P137-10262

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 172.239.576,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 30/01/2026, hasta las 0 hs del 30/12/2026
Prima de la Cobertura : COP 204.894,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 137.791.661,28
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 30/01/2026, hasta las 0 hs del 30/06/2029
Prima de la Cobertura : COP 564.908,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 172.239.576,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 30/01/2026, hasta las 0 hs del 30/12/2026
Prima de la Cobertura : COP 204.894,00

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 172.239.576,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 30/01/2026, hasta las 0 hs del 30/12/2026
Prima de la Cobertura : COP 204.894,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	INFOTIC S.A.	Identificación	NIT: 9000687961
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**102165 / 0**

Referencia de Pago	0000050102165000
Valor Total a Pagar: $	1.415.612,00
Fecha límite de pago	07/03/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	INFOTIC S.A.	Identificación	NIT: 9000687961
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**102165 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050102165000
Valor Total a Pagar: $	1.415.612,00
Fecha límite de pago	07/03/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000050102165000(3902)000001415612 00(96)20260307

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA 3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO 4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS 4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS 5
8. CALIDAD DEL SERVICIO 5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD 5
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
4. DETERIORO NORMAL 5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA 6
2. SUMA ASEGURADA 6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 6
4. COMPENSACIÓN 7

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001